

Seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo

26-02-2011

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo.

Concepto:

Se detallan aspectos relativos a:

- Artículo 1. Producciones asegurables.
- Artículo 2. Definiciones.
- Artículo 3. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- Artículo 4. Rendimiento asegurable.
- Artículo 5. Ámbito de aplicación.
- Artículo 6. Períodos de garantía.
- Artículo 7. Período de suscripción.
- Artículo 8. Precios unitarios.

Base legal:

Orden ARM/438/2009, de 20 de febrero, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2009-438-20487-20490.pdf](#) [1]

ORDEN APA/575/2008, de 27 de febrero, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2008-575-13577-13578.pdf](#) [2]

Orden ARM/457/2010, de 18 de febrero, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;
margin-bottom:.0001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:12.0pt;
font-family:"Times New Roman";
mso-fareast-font-family:"Times New Roman";
a:link, span.MsoHyperlink
{color:blue;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed
{color:purple;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
span.discreetdescriptionnews
{mso-style-name:"discreet description_news";}
@page Section1
{size:612.0pt 792.0pt;
margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;
mso-header-margin:36.0pt;
mso-footer-margin:36.0pt;
mso-paper-source:0;}
div.Section1
{page:Section1;}
-->

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-457-20080-20084.pdf> [3]

Orden ARM/377/2011, de 17 de febrero, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-377-22751.pdf> [4]

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-438-20487-20490.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-575-13577-13578.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-457-20080-20084.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-377-22751.pdf>